

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 4382

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MAX TOMASELLI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1513 de 3 de septiembre del 2001 y DJC.01.3869 de 7 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01062 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MAX TOMASELLI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 SET. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

RCC/icv.
EXP.16879

Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el N° 4209
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 788 del 22 de Agosto de 1976,
publicado en el Registro Oficial #78 del 20
de Agosto de 1976.
Quito, a 17 de OCT. de 2001



[Handwritten signature]
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO